



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, y en atención a las facultades que me han sido conferidas, por decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2023, he resuelto designar como teniente de alcalde de este ayuntamiento a D. Aurelio Carmelo García Cristóbal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pardilla, a 8 de agosto de 2023.

El alcalde,  
Alejandro Sanz Gutiérrez